



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
CORREO INSTITUCIONAL: stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA FIJACION POR ESTADO
AREA FAMILIA

No. 057

FECHA DEL ESTADO: MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2022

PAGINA 1 DE 1

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	Curador Ad Litem	FECHA DEL AUTO	CUADERNO	MAGISTRAD O PONENTE
<u>54-518-31-84-002-2021-00120-01</u>	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	MATILDE VILLAMIZAR ACEVEDO	MENOR DAAV, SERGIO ALEJANDRO ARAQUE BELLO, REPRESENTADO POR LA MADRE MARIA MARLEN BELLO SANCHEZ, SANDRA PATRICIA ARAQUE FONSECA, MARTHA LILIANA ARAQUE FONSECA, SILVIA NATALIA ARAQUE BELLO Y CESAR MARIO ARAQUE BELLO	<u>Del menor DIEGO ANDRÉS ARAQUE VILLAMIZAR y de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CÉSAR TULLIO ARAQUE VILLAMIZAR</u>	15 DE NOVIEMBRE DE 2022 ¹ SE INSERTA LA PROVIDENCIA LINK DE CONSULTA ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, SE FIJA POR MEDIO DE ANOTACIÓN EN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DE LA LEY 2213 DEL 13 DE JUNIO DE 2022²,

SE FIJA HOY	MIERCOLES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2022 DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJA:	A LAS 6:00 P.M.
-------------	---	-------------	-----------------


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ SE REMITE A LOS CORREOS ELECTRONICOS DE LAS PARTES QUE APAREZCAN EN EL EXPEDIENTE, ASI MISMO, VÍA TELEFONICA SE LE ENTERA DE LA PRESENTE DECISION

² POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020Y SE ADOPTAN MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES, AGILIZAR LOS PROCESOS JUDICIALES Y FLEXIBILIZAR LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE JUSTICIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
CORREO INSTITUCIONAL: stsupam@cendoj.ramajudicial.gov.co